

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2024/MDPN

ANEXO N° 1

INFORME TECNICO FINANCIERO
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL EN PLAYAS 2025

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente el costo global efectivo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 26725, que modifica el artículo 69° de la ley N 776 — Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios se calcularán en función al COSTO EFECTIVO del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas del Distrito de Punta Negra.

Por ello, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva N° 001-006- 00000035: Determinación de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria — SAT, sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF, INDECOPI, etc.

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de Punta Negra, ha procedido a elaborar la estructura de costos del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas, la determinación de la tasa respectiva y la estimación de Ingresos, utilizando los parámetros, criterios y metodologías de la normativa descrita anteriormente.

II. ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

La Municipalidad Distrital de Punta Negra, a través de Gerencia de Desarrollo Territorial ha procedido a ubicar las zonas de estacionamiento Vehicular en el distrito.

UBICACIÓN	CANTIDAD DE ESPACIOS
LA POCITA	8
PUNTA ROCAS	97
Total	105

Cabe señalar que los espacios descritos se encuentran en playas declaradas como habilitadas para el uso de las personas por parte de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Resolución de Gerencia N° D000008-2024-MML-GSCGA de fecha 06 de noviembre del 2024, información contenida en el Informe Técnico N° D000869-2024-MML-GSCGA-SGA-DAVE.

III. ESTRUCTURA DE COSTOS

El costo proyectado para el ejercicio 2025 referido al Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas, se ha determinado en función a la necesidad del servicio, el mismo que ha sido determinado por la Gerencia de Administración Tributaria, en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Logística y Control Patrimonial, entre otras áreas que se encuentran vinculadas al servicio.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2025, por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playas asciende a S/. 122,300.30 de acuerdo con la siguiente Estructura de Costos:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2024/MDPN

Concepto	Cantidad Mensual	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						27,519.58	110,078.30	90.01%
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA						15,375.00	61,500.00	
Personal CAS								
Cobrador	9	Persona	1,025.00	100%		9,225.00	36,900.00	
Ayudante	6	Persona	1,025.00	100%		6,150.00	24,600.00	
COSTOS DE MATERIALES						12,144.58	48,578.30	
Tickets	123	Millar	236.00	100%		7,257.00	29,028.00	
Uniformes								
Polo manga larga	30	Unidad	55.00	100%		412.50	1,650.00	
Pantalón	15	Unidad	85.00	100%		318.75	1,275.00	
Gorro	15	Unidad	15.00	100%		56.25	225.00	
Chaleco	9	Unidad	67.00	100%		150.75	603.00	
Herramientas								
Brocha de 3"	3	Unidad	15.60	100%		11.70	46.80	
Insumos								
Pintura tráfico	2	Galón	65.00	100%		32.50	130.00	
Thinner	4	Galón	18.00	100%		18.00	72.00	
Otros Materiales Vinculados con el Servicio								
Bloqueador solar 90 SPG	3,630	Sachet	2.75	100%		2,495.63	9,982.50	
Botella de agua sin gas de 350 ml	3,630	Botella	1.53	100%		1,391.50	5,566.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						3,055.50	12,222.00	9.99%
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA						3,000.00	12,000.00	
Personal CAS								
Subgerente de Registro, Recaudación y Fiscalización Tributaria	1	Persona	7,500.00	20%		1,500.00	6,000.00	
Supervisor de Campo	1	Persona	1,500.00	100%		1,500.00	6,000.00	
COSTOS DE MATERIALES						55.50	222.00	
Uniformes								
Polo manga larga	1	Unidad	55.00	100%		13.75	55.00	
Pantalón	1	Unidad	85.00	100%		21.25	85.00	
Gorro	1	Unidad	15.00	100%		3.75	15.00	
Chaleco	1	Unidad	67.00	100%		16.75	67.00	
TOTAL						30,575.08	122,300.30	100.0%

3.1. Costos Directos:

Comprende los costos de mano de obra y de materiales que participan directamente en la prestación del servicio, los mismos que ascienden a S/ 110,078.30.

3.1.1. Costo de Mano de Obra. – Comprende el personal CAS para la prestación del servicio, por un monto de S/ 61,500.00, compuesto del siguiente personal:

Cobrador: encargados de la ejecución del cobro de la tasa en las playas autorizadas del distrito, dentro del horario establecido en el marco normativo vigente. El servicio contará con nueve (09) plazas para la cobertura del servicio en los puntos de cobranza establecidos. Su costo considera la remuneración por un periodo de cuatro (04) meses (los costos por aportaciones de salud serán asumidos por la Municipalidad), con una dedicación al 100%.

Ayudante: personal operativo que se encarga de la limpieza integral de los espacios habilitados para estacionamiento, recolectando periódicamente los desechos arrojados por los conductores en las zonas de parqueo. Además, se ocupan del mantenimiento de los espacios a nivel de pintado. El servicio contará con seis (06) plazas para la cobertura del servicio en los puntos de cobranza que se han establecido. Su costo considera la remuneración por un periodo de cuatro (04) meses (los costos por aportaciones de salud serán asumidos por la Municipalidad), con una dedicación al 100%.

3.1.2. Costo de Materiales. – Representa el costo de los materiales utilizados directamente en la ejecución del servicio, los mismos que ascienden a S/ 48,578.30

Tickets (S/ 29,028.00), comprende el costo de los comprobantes de pago que se entregará a los conductores de vehículos que se estacionen en las Zonas de Estacionamiento Vehicular habilitadas por la Municipalidad, en función a la cantidad de espacios usados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2024/MDPN

efectivamente en el periodo por cada 30 minutos (122,128) se han considerado elaborar 123 millares.

Uniformes (S/ 3,753.00), comprende la vestimenta distintiva para la correcta presentación de los cobradores y ayudantes, la finalidad es estar plenamente identificados; se entregará un juego por temporada, a diferencia de los polos que son dos juegos por temporada. Los chalecos sólo serán entregados a los cobradores.

Herramientas (S/ 46.80), comprende el costo de las brochas utilizadas por los ayudantes para el mantenimiento de los espacios a nivel de pintado.

Insumos (S/ 202.00), comprende el costo de la pintura tráfico y thinner utilizados por los ayudantes para el mantenimiento de los espacios a nivel de pintado.

Otros Materiales Vinculados con el Servicio (S/ 15,548.50), comprende el costo por la adquisición de botellas de agua y bloqueadores solares en sachet, en función de la cantidad de personal y los días en lo que se ejerce la labor respectiva. Se les hará entrega de dos botellas de agua y dos bloqueadores solares en sachet a cada trabajador diariamente.

3.2. Costos Indirectos y Gastos Administrativos:

Comprende los costos de mano de obra y de materiales que participan indirectamente en la prestación del servicio, los mismos que ascienden a S/ 12,222.00.

3.2.1. Mano de Obra indirecta: Comprende el personal CAS para la organización y control del servicio, por un monto de S/ 12,000.00, compuesto del siguiente personal:

- Subgerente de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria: dedica el 20% de su tiempo en la organización y coordinación de la programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo. Su costo considera sólo la remuneración por un periodo de cuatro (04) meses (los costos por aportaciones de salud serán asumidos por la Municipalidad).
- Supervisor de Campo: dedica el 100% de su tiempo a supervisar el nivel operativo, el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Subgerente de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria. Asimismo, se encargará de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno de cada cobrador, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día, además realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; responsable del traslado del dinero de los dos puntos de parqueo vehicular en la playa y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Su costo considera la remuneración por un periodo de cuatro (04) meses (los costos por aportaciones de salud serán asumidos por la Municipalidad), con una dedicación al 100%.

3.2.2. Costo de Materiales. – Representa el costo de los materiales utilizados para el control del servicio, los mismos que ascienden a S/ 222.00

Uniformes (S/ 222.00), comprende la vestimenta distintiva para la correcta presentación del supervisor, la finalidad es estar plenamente identificado; se entregará un juego por temporada.

La Municipalidad de Punta Negra asumirá el costo del consumo de los servicios básicos, tales como: agua potable, energía eléctrica y telefonía.

IV. ESTIMACION DE LA DEMANDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2024/MDPN

Conforme lo señalado en el Informe N° 1091-2024-SRRFT-GAT/MDPN de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Fiscalización Tributaria, considerando los 105 espacios habilitados para estacionamiento vehicular (los mismos que cuentan con Opinión Favorable por parte de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima), habiéndose definido un periodo de servicio de nueve (09) horas diarias, así como, del registro de ingresos diarios por concepto del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas del Distrito de Punta Negra, se determinó el porcentaje de uso de los espacios de estacionamiento vehicular, de acuerdo con el siguiente cálculo:

Día	Nº de espacios físicos disponibles (a)	Nº de horas al día que se presta el servicio (b)	Nº de fracciones por cada 30 min. En una hora (c)	Cantidad de Espacios Potenciales (d)=(a)x(b)x(c)	Tasa vigente por cada 30 min. S/. (e)	Ingreso Diario Potencial S/. (f)=(d)x(e)	Recaudación Diaria Promedio S/. (g)	Porcentaje de Producción Diario % (h)=(g)/(f)
Lunes	105	9	2	1,890	0.70	1,323.00	332.90	25.16%
Martes	105	9	2	1,890	0.70	1,323.00	381.30	28.82%
Miércoles	105	9	2	1,890	0.70	1,323.00	433.00	32.73%
Jueves	105	9	2	1,890	0.70	1,323.00	565.00	42.71%
Viernes	105	9	2	1,890	0.70	1,323.00	866.00	65.46%
Sábado	105	9	2	1,890	0.70	1,323.00	1,202.60	90.90%
Domingo	105	9	2	1,890	0.70	1,323.00	1,245.20	94.12%

V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA.

La Municipalidad Distrital de Punta Negra ha aplicado para la estimación de ingresos del Servicio de Estacionamiento Vehicular, los parámetros, criterios y metodología, establecidos en la Directiva 001-006-0000028 emitida por el SAT.

Consideración para ello en las Playas La Pocita y Punta Rocas un total de ciento cinco (105) espacios físicos disponibles para el estacionamiento, con un periodo de servicio de nueve (09) horas diarias, estableciendo el horario desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas.

La Municipalidad de Punta Negra ha considerado brindar el servicio de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante 17 semanas al año comprendido entre las siguientes fechas:

Del 01 de enero al 19 de abril del 2025.
Del 22 al 31 de diciembre del 2025.

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN PLAYAS

Nº de espacios físicos disponibles (A)	Nº de horas al día que se presta el servicio (B)	Nº de fracciones por cada 30 min. En una hora (C)	Cantidad de espacios potenciales (D) = A x B x C
105	9	2	1,890

Días	Cantidad de espacios potenciales (D)	Porcentaje de uso de los espacios por día (E)	Cantidad de espacios usados efectivamente (G) = D x E
Lunes	1,890	25.16%	476
Martes	1,890	28.82%	545
Miércoles	1,890	32.73%	619
Jueves	1,890	42.71%	808
Viernes	1,890	65.46%	1,238
Sábado	1,890	90.90%	1,719
Domingo	1,890	94.12%	1,779
		Porcentaje de uso promedio en una semana (F)	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos (H)
		54.27%	7,184

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2024/MDPN

Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min. (H)	N° de semanas en el periodo (I)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min. (J) = H x I	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)
7,184	17	122,128	122,300.30

Costo por cada espacio Tasa a cobrar por (L) = K / J	Tasa a cobrar por cada 30 min. (M)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min. (J)	Ingreso proyectado en el periodo (N) = M x J
1.0014	1.00	122,128	122,128.00

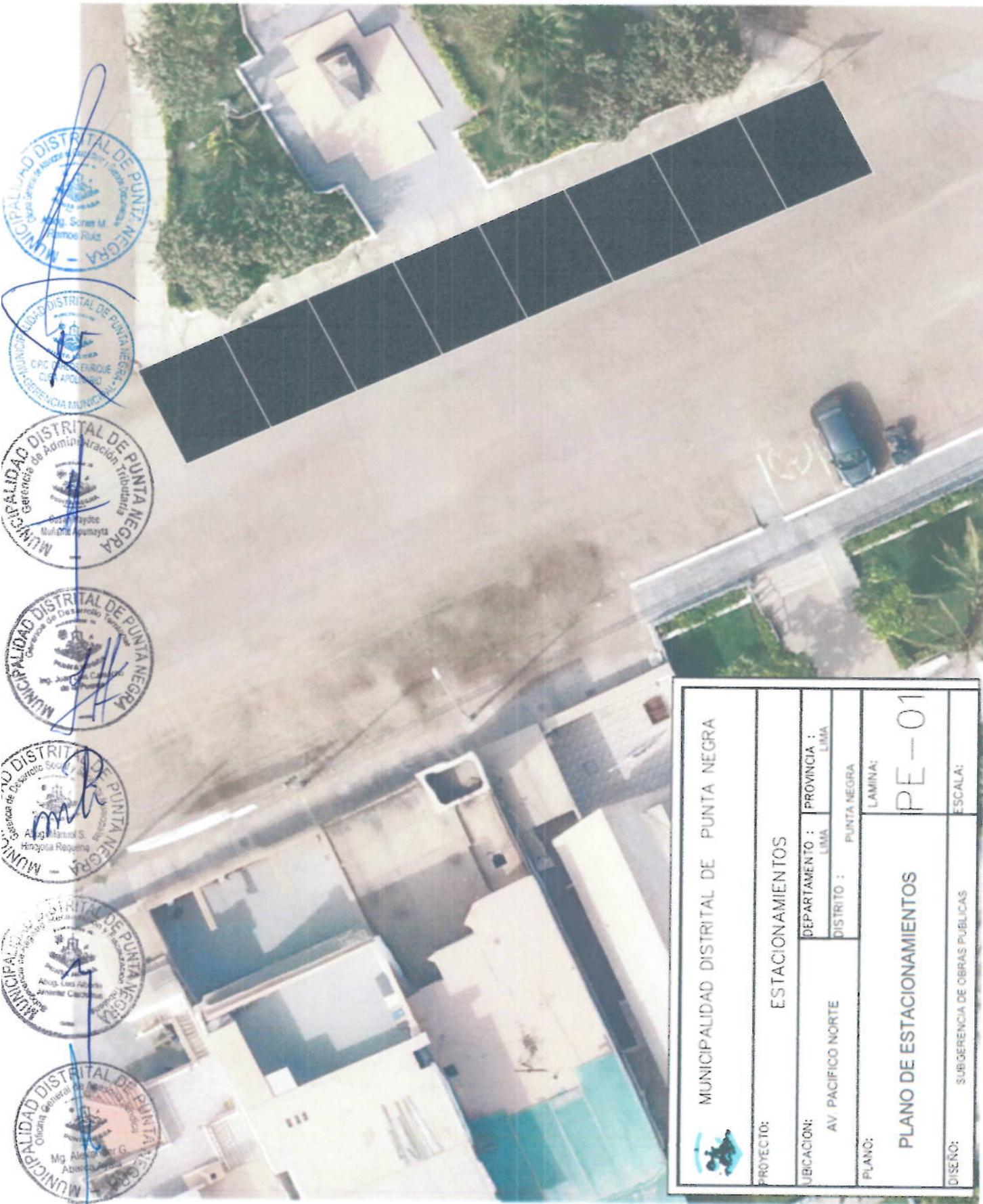
Ingreso proyectado en el periodo (N)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)	Ingresos - Costos (Ñ) = N - K	Porcentaje de cobertura (O) = N / K
122,128.00	122,300.30	-172.30	99.86%

VI. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TASA.

La tasa por el uso de los espacios para estacionamiento vehicular temporal en playas para el ejercicio 2025 será de S/ 1.00, por cada media hora o fracción que permanezca estacionado el vehículo en el espacio individual, generándose un incremento de S/ 0.30 respecto a la tasa aprobada por Ordenanza Municipal N° 012-2021/MDPN para el año 2022, que fue S/ 0.70.

Sobre el particular, es importante señalar que el incremento del costo por cada espacio a cobrar es mucho menor, de S/ 0.926902 a S/ 1.0014, es decir sólo de S/ 0.074498, sin embargo, para el ejercicio 2022 la Municipalidad decidió asumir el diferencial, siendo que en este caso se decidió sincerar la tasa, a fin de asegurar una prestación del servicio adecuada en favor de los usuarios.

Si bien los costos por la prestación del servicio han reducido de S/ 124,924.15 a S/ 122,300.30, el incremento responde a la reducción de espacios habilitados para estacionamiento vehicular, de 116 a 105.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA		ESTACIONAMIENTOS	
UBICACIÓN: AV. PACIFICO NORTE	DEPARTAMENTO : LIMA	PROVINCIA : LIMA	DISTRITO : PUNTA NEGRA
PLANO: PLANO DE ESTACIONAMIENTOS		LAMINA: PE-01	
DISEÑO: SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS		ESCALA:	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2024/MDPN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	
ESTACIONAMIENTOS	
PROYECTO	PROVINCIA
UBICACION	DEPARTAMENTO
PUNTA ROCAS	LIBEL
CALLE MALECONESTE	DISTRITO
	PUNTA NEGRA
PLANO	LAMINA
PLANO DE ESTACIONAMIENTOS	PE-01
00005	SUBSENCIALE DE PLAN PUBLICAS
	ESCALA